

LLAMADO A EXPRESIONES DE INTERÉS

Servicios de consultoría para Servicios Informáticos

1. La Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el Préstamo N° 4300/OC-UR destinado a contribuir a la financiación y ejecución de la “Gestión de Gobierno Electrónico en el Sector Salud II”.
2. El objeto del presente llamado es la contratación de servicios informáticos para cubrir necesidades específicas del Programa Salud.uy en cuanto a desarrollos de software, servicios de consultoría, tareas de configuración y parametrización para las necesidades de la Historia Clínica Electrónica Nacional (HCEN).
3. Los servicios serán asignados a un máximo de dos proveedores. El presupuesto estimado para dichos servicios es de USD 635.000 (dólares estadounidenses seiscientos treinta y cinco mil con 00/100) impuestos incluidos.
4. Las empresas deberán contar con un mínimo de 5 años de experiencia en el objeto del presente llamado. Se deberá detallar experiencia general de la empresa como fábrica de software y en la realización de consultorías; metodología de trabajo; experiencia en proyectos donde se interactúe con la Plataforma de Gobierno Digital y todos sus componentes; experiencia general en la utilización y aplicación de estándares de salud.
5. AGESIC invita a firmas consultoras elegibles a expresar su interés para prestar los servicios de consultoría detallados precedentemente, en el marco de la iniciativa propuesta.
6. El presente llamado se orienta a conformar, de acuerdo con las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-9), la lista corta de firmas consultoras interesadas y calificadas para prestar los servicios de referencia.
7. La posterior selección de las firmas consultoras se realizará de acuerdo con algunos de los siguientes procedimientos de las Políticas anteriormente referidas: Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC) o Selección Basada en Presupuesto Fijo (SBPF).
8. **Las firmas interesadas deberán presentar por correo electrónico, hasta el día 12 de noviembre de 2019 a las 12:00 hs. inclusive, una nota a la dirección de correo electrónico licitacionesbid@agesic.gub.uy, manifestando su interés e indicando su postulación.**
9. Los interesados podrán realizar consultas por correo electrónico a licitacionesbid@agesic.gub.uy hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha del cierre del llamado. AGESIC responderá a la firma consultante y publicará las respuestas en su página web, así como en la de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado (ACCE).

Torre Ejecutiva Sur
Liniers 1324 – Piso 4
Montevideo – Uruguay
Tel./Fax: (+598) 2901.2929*

10. Cada firma podrá postularse, teniendo presente que, si opta por hacerlo en forma individual, no podrá realizarlo con intención de consorcio con otra/s firmas en virtud de resultar incompatible y viceversa.
11. Cabe resaltar que únicamente se evaluará la experiencia de las firmas que se presenten con intención de consorcio, no de aquellas que lo hagan en calidad de subcontratadas.
12. En caso de presentarse con intención de consorcio, en esta instancia, se deberá presentar una carta firmada por los representantes legales manifestando la intención de las empresas en ese sentido.
13. **Las firmas postulantes deberán acompañar la nota con la siguiente información:**
 - a) razón social, RUT o código fiscal extranjero, nacionalidad, dirección, número de teléfono, dirección de correo electrónico, y representante legal de la firma consultora;
 - b) detalle de la experiencia relevante de la firma para este llamado;
 - c) detalle de la experiencia de la firma en proyectos para la Administración Pública;
 - d) detalle de la propuesta metodológica.
14. De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2.7 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), al elaborar la lista corta de consultores, el Prestatario podrá incluir cualquier firma originaria de un país miembro del Banco que esté registrado en su país. En virtud de ello, AGESIC se reserva el derecho de aceptar firmas interesadas en participar del llamado de referencia, o aún invitarlas, con posterioridad al cierre del mismo. Sin perjuicio de ello, dichas firmas serán consideradas en los procesos correspondientes al presente llamado dependiendo del estado en que los mismos se encuentren.